I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N°591.-

CASTRO, 28 de Febrero 2023.-

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la solicitud presentada por el Club Deportivo El Sol de Astilleros; RUT. N°73.916.600-4; el Impuesto Municipal: Exento, según Art. 29º de la Ley Nº19.418; lo dispuesto en la Ley Nº20.500; y, las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O :

CONCÉDESE PERMISO a don Sergio Bahamonde Bahamonde, Presidente del Club Deportivo El Sol de Astilleros, RUT. N° para realizar Beneficio Bailable Solidario, con venta de bebidas alcohólicas (artículo 19, inciso 3º, de la Ley Nº19.925), el día sábado 04 de Marzo 2023, en la sede social del club deportivo ubicada en el sector de Astilleros.

a) Día: 04.03.2023: De 21:00 a 04:00 horas del día 05.03.2023.
b) ----------
c) ----------

Nota: Se deberán administrar medidas de higiene y seguridad ante estado de alerta sanitaria por pandemia de COVID-19.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN CARABINEROS DE CASTRO, TÉNGASE CONSIGO, HECHO, ARCHÍVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIA ☆

JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ ALCALDE ☆

DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (S)

DMV/Jub/lvl.-

Distribución:
- Institución.
- Comisaría Carabineros de Castro.
- Dirección de Seguridad Pública.
- Archivo Secretaría Municipal.-